

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

02 de noviembre de 2022

Proceso	Ejecutivo a continuación de Ordinario Laboral de única instancia
Ejecutante	JORGE ENRIQUE RIOS RAMIREZ
Ejecutado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
Radicado	05 001 41 05 003 2022 00637 00
Asunto	Abstiene de librar mandamiento

Dentro del presente trámite ejecutivo, atendiendo el depósito judicial consignado por COLPENSIONES. por la suma de **\$41.254.00**, desde el 07/07/2020 como se muestra en imagen adjunta:

Datos del Demandante			
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	3495766
Nombre	JORGE ENRIQUE	Apellido	RIOS RAMIREZ
Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos
413230003557133	9003360047	COLPENSIONES	COLPENSIONES
		Estado del Título	IMPRESO ENTREGADO
		Fecha Emisión	07/07/2020
		Fecha Pago	NO APLICA
		Total Valor \$ 41.254,00	
Detalle del Título			
NÚMERO TÍTULO	413230003557133		
NÚMERO PROCESO	05001410500320170107300		
FECHA ELABORACIÓN	07/07/2020		
FECHA PAGO	NO APLICA		
CUENTA JUDICIAL	050012051003		
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES		
VALOR	\$ 41.254,00		
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO		
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN		
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN		
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN		
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN		
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN		
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN		
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN		
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN		
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	SIN INFORMACIÓN		
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA		
NOMBRES DEMANDANTE	3495766		
APELLIDOS DEMANDANTE	JORGE ENRIQUE		
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	RIOS RAMIREZ		
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)		
NOMBRES DEMANDADO	9003360047		
APELLIDOS DEMANDADO	COLPENSIONES		
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	COLPENSIONES		
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN		

La cual comprende la obligación que pretendía ejecutarse por valor de costas del proceso ordinario (003-2017-01073-00), este Despacho se **abstiene** de librar mandamiento ejecutivo, ordenándose en consecuencia, el correspondiente archivo previa desanotación del Sistema de Gestión.

En virtud de lo anterior, se declara terminado el proceso y se ordena su consecencial archivo.

Finalmente, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, el referido depósito judicial para que proceda a solicitar el mismo, para lo cual deberá allegarse copia de los documentos de identidad.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Carolina Alzate Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c78f04fce37d4c2ee97d454027a77b44461891ae2f74e0ddc93f31b7c00f786a**

Documento generado en 02/11/2022 04:10:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>